



BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE PEÓN/A DE IMPROPIOS Y TRIAJE CABINA- VOLUMINOSO

Proceso selectivo: acceso libre

Contenido

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA	1
Segunda.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.....	2
Tercera.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	3
Cuarta. - TRIBUNAL DE SELECCIÓN	4
Quinta. – SISTEMA Y FASES DEL PROCESO SELECTIVO.....	5
Sexta. – CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN	6
Séptima. – PRUEBA PRÁCTICA.....	7
Octava.– ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.....	8
Novena.– REGIMEN DE PUBLICACIONES, COMUNICACIONES	9
Décima.– PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	9
Undécima.– RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	10
Duodécima.– DISPOSICIONES FINALES	11

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal (COGERSA, S.A.U.), empresa pública que gestiona los residuos municipales en el Principado de Asturias, comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres, convoca proceso selectivo para la provisión, mediante contratación indefinida, del puesto de Peón/a de Impropios y Triaje Cabina-Voluminoso adscrito a la Planta de Tratamiento de Fracción Resto (PTFR) de Serín (Gijón).

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



COGERSA en aplicación de su Plan de Igualdad 2024-2027, garantiza que el presente proceso selectivo se llevará a cabo en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con lenguaje inclusivo y sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo.

Segunda.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

PUESTO	Peón/a de Impropios y Triage Cabina-Voluminoso
NÚMERO DE PLAZAS	14 (catorce), de las cuales 2 (dos) corresponden al turno de reserva para personas con discapacidad
GRUPO / NIVEL RETRIBUTIVO	Peón/a— Grupo D, Nivel D1— Convenio Colectivo de COGERSA, S.A.U. 2025-2029
CENTRO DE TRABAJO	Planta de Tratamiento de Fracción Resto (PTFR), Ctra. de Cogersa, 1125, 33697 Serín (Gijón)
JORNADA / HORARIO	Jornada completa de lunes a viernes, en turnos alternos de mañana y tarde de forma semanal
TIPO DE CONTRATO	Indefinido
DEPENDENCIA ORGÁNICA	Jefe/a de Turno

Funciones principales del puesto:

- Eliminación manual de impropios en las líneas de separación de la PTFR (separador balístico y equipo Nihot), retirando los materiales no deseados del flujo de proceso.
- Realización de tareas de triaje manual en cabina de clasificación y en el área de residuos voluminosos, identificando y separando materiales reciclables, valorizables o impropios conforme a los criterios de calidad establecidos.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



- Control visual continuo del material que circula por la línea, identificando y separando impropios y materiales conforme a los criterios de proceso y calidad establecidos.
- Apoyo al correcto funcionamiento de los separadores y equipos asignados (balístico, Nihot u otros), comunicando al Jefe/a de Turno cualquier incidencia o anomalía detectada.
- Apoyo a la operación general de la planta en las tareas de clasificación, selección y acondicionamiento de materiales.
- Mantenimiento del orden y limpieza en el puesto de trabajo y en las instalaciones de la línea asignada.
- Cumplimiento de los procedimientos de seguridad, prevención de riesgos laborales y medio ambiente vigentes en la instalación.

Periodo de prueba:

Las personas que accedan al puesto mediante la fase de acceso libre quedarán sometidas al período de prueba previsto en el Convenio Colectivo de aplicación y, en su defecto, en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

Plazas reservadas a personas con discapacidad:

De las catorce (14) plazas convocadas, dos (2) se reservan para su cobertura por personas con discapacidad que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento y reúnan los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Las personas aspirantes que concurren por este turno participarán en igualdad de condiciones que el resto de candidaturas y deberán superar las fases y puntuaciones mínimas establecidas en las presentes bases.

En caso de que las plazas reservadas no resulten cubiertas por falta de candidaturas que reúnan los requisitos exigidos o que superen el proceso selectivo, dichas plazas se acumularán al turno general.

Tercera.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

A) Requisitos exigibles proceso externo

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto convocado.
- Experiencia de al menos un (1) año en trabajos manuales, industriales, producción, limpieza industrial, clasificación o similares

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



- Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, graduado/a escolar o certificado de escolaridad.

B) Requisitos valorables proceso externo

Sin carácter eliminatorio, se valorarán los siguientes méritos conforme a los criterios de la Base Sexta.

- Experiencia en trabajos manuales, industriales, producción, clasificación, limpieza industrial o entornos industriales.
- Experiencia en plantas de residuos, triaje, clasificación, eliminación de impropios o control de calidad visual.
- Formación en prevención de riesgos laborales.
- Formación en gestión de residuos, medio ambiente o similar.

Cuarta. - TRIBUNAL DE SELECCIÓN

A) Composición:

Para llevar a cabo este proceso de selección se constituirá un Tribunal formado por los siguientes miembros, titulares y suplentes, con cualificación y conocimientos adecuados al perfil del puesto:

- Presidente/a: directivo/a o personal técnico de COGERSA, con titulación y nivel igual o superior al del puesto convocado.
- Dos Vocales: personal técnico con cualificación adecuada al perfil del puesto y la especialidad convocada.
- Secretario/a: con voz, pero sin voto.

Cada miembro tendrá un suplente designado al efecto.

B) Constitución y actuación válida:

Para la válida constitución y actuación del Tribunal se requerirá la presencia, en todo caso, del Presidente/a o su suplente y del Secretario/a o su suplente, y de al menos la mitad más uno del total de sus miembros, titulares o suplentes.

C) Designación, abstención, recusación y resolución de dudas:

La constitución del Tribunal se efectuará mediante resolución de Gerencia, con identificación nominal de titulares y suplentes, conforme al principio de especialidad. El

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



Tribunal continuará constituido hasta la resolución de las reclamaciones que pudieran plantearse.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El/la Presidente/a recabará declaración expresa de no incursión antes de la primera sesión. Los aspirantes podrán recusar a los miembros conforme al artículo 24 de la Ley 40/2015.

El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases y adoptará los acuerdos necesarios para garantizar el buen orden del proceso. Podrá contar con la asistencia técnica externa para la interpretación y aplicación de las bases, sin que ello suponga delegación de competencias.

Quinta. – SISTEMA Y FASES DEL PROCESO SELECTIVO

A) Proceso externo

Fase 1 — Comprobación del cumplimiento de los requisitos exigibles (carácter eliminatorio):

El Tribunal verificará que cada candidatura cumple la totalidad de los requisitos exigibles establecidos en la Base Tercera. Las candidaturas que no los acrediten quedarán excluidas mediante resolución motivada, previa comunicación al candidato/a para posible subsanación en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Fase 2 — Concurso de méritos (hasta 40 puntos):

Accederá a esta fase el conjunto de candidatos/as que hayan superado la Fase 1.

Valoración objetiva y cuantitativa de los méritos acreditados documentalmente, conforme a las escalas de la Base Sexta. Se establece una puntuación mínima de veinte (20) puntos en esta fase para acceder a la Fase 3.

Fase 3 — Prueba práctica (hasta 60 puntos, carácter eliminatorio):

Accederá a esta fase el conjunto de candidatos/as que hayan superado el umbral mínimo de la Fase 2. No obstante, cuando el número de candidaturas que hayan superado dicho umbral sea superior a cinco (5) por plaza convocada, el Tribunal podrá limitar el acceso a la Fase 3 a las candidaturas con mayor puntuación obtenida en la Fase

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



2, a razón de cinco (5) candidaturas por plaza. En caso de empate en el último puesto de corte, accederán todas las candidaturas empatadas.

La prueba práctica tiene por objeto evaluar los conocimientos técnicos y la capacidad resolutoria del candidato/a en el ámbito de la especialidad del puesto. La duración máxima y el contenido se detallan en la Base Séptima.

La prueba tendrá carácter eliminatorio: se requerirá una puntuación mínima de treinta (30) puntos —equivalente al 50% de la puntuación máxima— para superar esta fase.

B) Resultado final del proceso

Finalizadas todas las fases del proceso selectivo, el Tribunal elaborará la clasificación final de las candidaturas que hayan superado la Fase 1 de comprobación de requisitos, por orden decreciente de puntuación total obtenida, resultante de la suma de las fases 2 y 3.

Serán propuestas para la cobertura de las plazas convocadas las personas candidatas que hayan obtenido la mayor puntuación final, hasta completar el número de plazas ofertadas, siempre que hayan superado los requisitos y umbrales mínimos establecidos en las presentes bases.

En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate previstos en la Base Sexta y, de persistir el empate, resolverá el Tribunal mediante valoración motivada de la adecuación al puesto.

El Tribunal elevará la correspondiente propuesta a la Gerencia para la resolución definitiva del proceso.

Las restantes candidaturas que hayan superado los requisitos y umbrales mínimos establecidos en las presentes bases quedarán ordenadas conforme a la puntuación final obtenida e integrarán la correspondiente bolsa de empleo, de acuerdo con lo previsto en la Base Duodécima.

En caso de renuncia de la persona seleccionada antes de la formalización de su incorporación, de no superación del período de prueba o de cualquier otra circunstancia que impida la cobertura efectiva de la plaza, podrá proponerse la incorporación de la siguiente candidatura con mayor puntuación final, respetando el orden de prelación resultante del proceso selectivo.

Sexta. – CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



El concurso de méritos vale hasta cuarenta (40) puntos. A continuación, se recogen los baremos aplicables.

A) Proceso externo (máximo 40 puntos):

MÉRITO VALORABLE	ESCALA DE VALORACIÓN	PTS. MÁX.
Experiencia en trabajos manuales, industriales, producción, clasificación, limpieza industrial o entornos industriales, más allá del año mínimo exigido.	3 puntos por año completo. Máx. 5 años	15
Experiencia en plantas de residuos, triaje, clasificación, eliminación de impropios o control de calidad visual	3 puntos por año completo. Máx. 5 años	15
Nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales	PRL 30 horas 3 puntos PRL 50 horas 5 puntos	5
Formación en gestión de residuos, medio ambiente o similar	0,075 pts/hora	5
TOTAL FASE DE ACCESO LIBRE		40

Séptima. – PRUEBA PRÁCTICA

La prueba práctica tiene por objeto valorar las aptitudes técnicas y prácticas del candidato/a en el ámbito de la especialidad del puesto de Peón/a de Impropios y Triage Cabina-Voluminoso.

Contenido:

La prueba consistirá en:

- Bloque 1 — Seguridad y PRL: normas de seguridad en el puesto, uso correcto de EPI, procedimientos de actuación ante emergencias e incidencias (hasta 20 puntos).

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



- Bloque 2 — Proceso y clasificación: criterios de identificación y separación de impropios, triaje de materiales y flujo del proceso en la PTFR (hasta 20 puntos).
- Bloque 3 — Incidencias y comunicación: detección de anomalías, procedimientos de comunicación al Jefe/a de Turno y actuación ante situaciones de parada (hasta 20 puntos).

Duración y condiciones:

La prueba tendrá una duración máxima de sesenta (60) minutos. El Tribunal comunicará con antelación suficiente la fecha, lugar y horario e instrucciones concretas. Los candidatos/as podrán disponer de los medios de consulta de normativa que el Tribunal autorice expresamente.

Criterios de corrección:

La corrección se realizará mediante rúbrica predefinida por el Tribunal. La rúbrica se publicará junto con los resultados de la prueba.

Octava.— ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

Toda acreditación de méritos se realizará documentalmente. La documentación se presentará junto con la solicitud de participación o en el plazo que el Tribunal habilite al efecto.

- Titulaciones: mediante el título oficial o certificación supletoria emitida por el organismo competente.
- Experiencia profesional: mediante certificación emitida por la entidad o empresa respectiva, en la que consten la denominación del puesto, el período de desempeño y las funciones principales realizadas. Los trabajadores/as por cuenta propia acreditarán mediante certificado de la AEAT y Seguridad Social acreditativo de los períodos de alta en el epígrafe del CNAE correspondiente.
- Formación: mediante título, diploma o certificado emitido por la entidad organizadora, con indicación de contenidos, fechas de realización y horas de duración. No se valorarán cursos de duración inferior a cinco (5) horas lectivas ni asignaturas de titulaciones regladas.

El Tribunal podrá requerir documentación adicional o aclaratoria cuando lo estime necesario para la correcta verificación de los requisitos, méritos o circunstancias alegadas.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



Los documentos deberán presentarse en español o acompañados de traducción jurada al castellano.

La falsedad en la documentación aportada determinará la exclusión inmediata del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.

Novena.– REGIMEN DE PUBLICACIONES, COMUNICACIONES

Canal oficial de publicación

La sede electrónica de COGERSA, (<https://cogersasau.sedelectronica.es/>) es el canal oficial de publicación de todos los actos del proceso selectivo. La publicación en sede electrónica produce plenos efectos de notificación para todos los aspirantes.

Plazos:

- Presentación de solicitudes: quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria a través del apartado de empleo de la página web de COGERSA: <https://cogersa.es/empleo/>
- Subsanación de defectos documentales: cinco (5) días hábiles desde la publicación de la lista provisional.
- Alegaciones a resultados parciales de cada fase: cinco (5) días hábiles desde la publicación del resultado.
- Reclamaciones contra la propuesta de contratación: diez (10) días naturales.

Comunicaciones individuales:

Las citaciones para pruebas o entrevistas se remitirán al correo electrónico facilitado por el candidato/a, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, y se publicarán simultáneamente en sede electrónica.

Décima.– PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	COGERSA, S.A.U. C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4.º, 33007 Oviedo (Asturias). T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es
------------------------------------	--

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4.º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



FINALIDAD	Gestión del proceso selectivo, evaluación de candidaturas y, en su caso, formalización de la contratación laboral de la persona seleccionada.
BASE JURÍDICA	Medidas precontractuales (art. 6.1.b RGPD); cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD); interés legítimo para conservación de candidaturas, previo consentimiento expreso del interesado (art. 6.1.f RGPD).
CONSERVACIÓN	Durante el tiempo necesario para la resolución del proceso y los plazos de prescripción derivados. Para candidaturas no seleccionadas: seis (6) meses, salvo incorporación a bolsa de empleo.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, mediante comunicación a cogersa@cogersa.es . Reclamación ante la AEPD (www.aepd.es).

Undécima.– RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso selectivo se registrá por las presentes bases y, supletoriamente, por la normativa de aplicación que resulte procedente, en particular:

- RDL 5/2015, de 30 de octubre, EBEP, art. 55 y Disposición Adicional Primera.
- RDL 2/2015, de 23 de octubre, Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, arts. 23 y 24.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso, art. 13.2.
- Convenio Colectivo de COGERSA, S.A.U. en vigor.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y normativa de desarrollo.
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



Duodécima.– DISPOSICIONES FINALES

Entrada en vigor:

Las presentes bases entrarán en vigor desde su publicación en la sede electrónica de COGERSA (<https://cogersasau.sedelectronica.es/>).

Bolsa de empleo:

El Tribunal podrá proponer la constitución de una bolsa de empleo con los candidatos/as que, habiendo superado todas las fases del proceso, no resulten seleccionados. La bolsa tendrá vigencia hasta la celebración de la siguiente convocatoria para el mismo puesto, a efectos de cubrir suplencias, bajas o vacantes temporales. Su constitución y orden de prelación se comunicarán junto con la propuesta de contratación.